CERTIFICADO PAGO ANTICIPO

No:	ANTICIPO	Fecha:	16	de	MARZO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. EM-PO-002-2026	
No. Compromiso Presupuestal	**N° 00033**	Rubro Presupuestal:	**2.1.2.02.02.008, 2.1.2.02.02.009, 2.3.2.02.02.009, 2.4.5.01.03, 2.4.5.01.04, 2.4.5.02.05, 2.4.5.02.08**
	13/03/2026		
Objeto del contrato OPERACIÓN, MANTENIMIENTO YMEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.			
Supervisor(es):	JIMMY DAILER ORTEGA MARTINEZ – COORDINADOR OPERATIVO		
Interventoría:	N/A		
Contratista:	**FUNDACION MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT,** identificada con Nit.900189410-3		
Valor inicial del contrato:	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($880.770.408,96)		
Fecha de inicio	MARZO 13 DE 2026		
Fecha de terminación	JULIO 12 DE 2026		
Plazo de ejecución	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO AL CONTRATO.		

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber **MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PEREZ** en calidad de Gerente de **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.,** identificada tributariamente con el **NIT: 901066064-3** y, la señora **CLEIDA PATRICIA MENA CORDOBA** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.017.144.401 en calidad de Representante Legal, el 13 de marzo de 2026 suscribieron el contrato No. **EM-PO-002-2026** cuyo objeto es: **"OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.",**

- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00025** fue por un valor inicial de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($881.689.600)

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

- Que el certificado de Registro y Compromiso Presupuestal para el valor inicial de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **EM-PO-002-2026** es el CRP N°00033 el cual fue por un valor **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MILCUATROCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($880.770.408,96)**

- Que, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se estipuló en **CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.**

- Que, en la cláusula quinta del contrato se estipula el valor y la forma de pago, así: **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE se obliga a pagar a favor del **CONTRATISTA**, como contraprestación por el servicio contratado la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS** m/cte (**$880.770.408,96**). Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P., cancelará y girará el valor del presente contrato en tres Pagos; **PRIMER PAGO:** del 25% del valor del contrato, por concepto de **ANTICIPO** el cual deberá ser retornado y amortizado por el contratista en el mismo porcentaje sobre el valor de las actas de avance a cancelar, porcentaje que serán deducidos y retenido por la empresa en cada pago. Para la entrega del anticipo, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Suscripción del contrato; 2. Haber constituido y entregado a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA la Garantía Unicia de Cumplimiento y las demás garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de la entidad; 3. Haber entregado la información concerniente al Plan de Inversión del Anticipo. 4. Haber entregado y debidamente aprobado el cronograma de para la ejecución de las actividades contractuales. **PAGOS PARCIALES:** La entidad efectuará al contratista pagos parciales con amortización del anticipo, de acuerdo con el avance del contrato realmente ejecutado, revisado, aceptado y recibidas a entera satisfacción por el supervisor, las cuales deberán ser verificables físicamente y deberán soportarse en acta de avance con sus respectivas memorias de cálculos de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado hasta alcanzar el valor del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato. **PAGO FINAL:** Correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) por concepto de liquidación, Para el pago único y final se debe presentar cuenta de cobro o factura, acta de Interventoría y/o supervisión, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones. Así como también los manuales de operación y mantenimiento de los equipos suministrados, si aplica. **PARÁGRAFO 1:** Para la presentación de los informes escritos deben traer UN (01) original y UNA (01) Copia, así mismo, se deberá entregar en medio magnético el registro fotográfico de los procesos y actividades realizadas. EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. Al momento de la cancelación de los valores establecidos en la presente cláusula realizará las deducciones legales correspondientes. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La deducción de la compensación administrativa presentada, equivalente al 1% del valor del contrato será descontadas por la tesorería de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. en el primer pago parcial, en su totalidad. **PARÁGRAFO 2: EXONERACIÓN DE**

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo Institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA: De acuerdo con los Estudios Previos del proceso y en el numeral 9.1 de los Pliegos de Condiciones del Proceso, EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP, en ejercicio de su autonomía administrativa y aplicando su Manual Interno de Contratación (Acuerdo 003 de 2017), determina que para el presente proceso de selección no será obligatoria la constitución de una fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo. **PARÁGRAFO 3. FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00025 del 24 DE FEBRERO DE 2026, emitida por la tesorera auxiliar con cargo de los rubros 2.1.2.02.02.008, 2.1.2.02.02.009, 2.3.2.02.02.009, 2.4.5.01.03, 2.4.5.01.04, 2.4.5.02.05, 2.4.5.02.08.

- Que, el 13 de marzo de 2026 mediante la Resolución 034 fue aprobada la **póliza No. 100001247** otorgando los siguientes amparos: Cumplimiento (Cumplimiento, Buen manejo del anticipo, Prestaciones Sociales y Calidad y Correcto Funcionamiento) y **póliza No. 10000259** otorgando los siguientes amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato N°- **EM-PO-002-2026**, con fecha del 13 de marzo de 2026, expedida por la Compañía **COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A.**, constituida por la empresa **FUNDACION MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT** identificada Tributariamente con NIT- 900189410-3.

- Que, el día 16 de marzo de 2026, el contratista **FUNDACIÓN MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT,** identificado con Nit. 900189410-3, representado legalmente por **CLEIDA PATRICIA MENA CORDOBA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.017.144.401, radicó factura electrónica de venta **N° FFT 110**, por concepto **DE ANTICIPO DEL CONTRATO EM-PO-002-2026** , el cual corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M.L. ($220.192.602,24)**

- Que el Contratista aportó el Plan de Inversión del Anticipo, el Cronograma de actividades, las pólizas aprobadas Cumplimiento No. 100001247 y RCE No. 100000259, y los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que el supervisor del contrato **EM-PO-002-2026** certifica que el Plan de Inversión del Anticipo y el Cronograma de actividades presentados por el contratista, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos exigidos para el pago del anticipo (25%) del contrato en mención.

- Que el valor neto de la presente acta de anticipo es por valor **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M.L. ($220.192.602,24)**

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
V/R CONTRATO	880.770.408,96			$ 880.770.408,96
VALOR PRESENTE PAGO DE ANTICIPO (25 %).			$ 220.192.602,24	
VALOR POR PAGAR				$ 660.577.806,72

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**2.1.2.02.02.008**	39.142.994
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**2.1.2.02.02.009**	15.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**2.3.2.02.02.009**	464.527.414,96
Otros bienes transportables excepto productos metálicos	**2.4.5.01.03**	150.000.000
Productos metálicos, maquinaria y equipos	**2.4.5.01.04**	92.500.000
Construcción y servicios de la construcción	**2.4.5.02.05**	69.600.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**2.4.5.02.08**	50.000.000

Por lo anterior,

ACUERDAN:

Pagar la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M.L. ($220.192.602,24),** correspondiente al pago por anticipo del 25 %, según tabla adjunta.

MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PEREZ
Gerente
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. ESP.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CARGO	FIRMA
Proyectó	Jimmy Dailer Ortega Martínez	Coordinador Operativo	
Revisó	Sergio Andrés Urrego Urrego	Asesor jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmuntador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com